



El caso de la profanación de la tumba de Ordóñez

Los padres de los menores acusados de atacar la tumba del concejal del PP Gregorio Ordóñez, asesinado por ETA en 1995, se reunieron ayer con el grupo popular y EB en el Ayuntamiento donostiarra, tras hablar el lunes con el alcalde, Odón Elorza, y con representantes del PNV. La cita se produjo a iniciativa de los familiares, que expresaron su malestar por las declaraciones del regidor en las que, a su juicio, no había respetado la presunción de inocencia de sus hijos.— AGENCIAS

Gesto pide la libertad del preso de ETA De Juana

El miembro de Gesto por la Paz Fabián Laespada declaró ayer a Euskadi Irratia que la situación del preso de ETA Iñaki de Juana, en huelga de hambre desde hace 93 días, "no tiene ni pies ni cabeza". A su juicio, "debería estar en la calle", aunque sea "muy doloroso".

Trámite de la ley de Cooperación al Desarrollo

El Gobierno confía en que la futura ley de Cooperación al Desarrollo, que podría aprobar el Parlamento este mismo mes, suponga "un salto" para el mundo cooperante vasco. El proyecto se debatirá hoy en comisión en la Cámara y, si supera este trámite, irá a pleno para convertirse en ley.— EP

Guipúzcoa aprueba 55 proyectos de norma foral

El diputado general de Guipúzcoa, Joxe Joan González de Txabarri, destacó ayer que durante su mandato (2003-2007) la Diputación ha remitido a las Juntas 55 proyectos de norma foral, entre los que resaltó los presupuestos anuales, el nuevo IRPF y los que se refieren a las parejas de hecho, carreteras y montes.

Intervenidos otros 212.000 euros en Loiu

La Guardia Civil intervino el lunes en el aeropuerto de Loiu 212.000 euros a tres ciudadanos chinos que los llevaban en sus equipajes sin haberlos declarado. El pasado 23 de enero, se intervinieron 600.000 euros en el mismo aeródromo a otros tres ciudadanos chinos que se dirigían a Alemania. Los agentes les devolvieron 6.000 euros, cantidad máxima que se puede sacar del país sin declarar. Ninguno de los dos casos se considera un delito, ya que los ciudadanos chinos no trataron de ocultar el dinero.— EFE

Rabanera pide la retirada de la ley antialcohol

El diputado general de Álava, Ramón Rabanera, pidió ayer la retirada del proyecto de ley antialcohol por considerar que la inclusión del vino en el mismo perjudicaría a la Rioja Alavesa. Expresó su "discrepancia y preocupación" por este proyecto e instó al Ministerio de Sanidad a reconocer su "equivocación" y retirarlo.

Gasco reclama más apoyo a la inmigración

El secretario de Movimientos Sociales e Inmigración del PSE, Ernesto Gasco, expresó ayer su preocupación ante la "falta de impulso" de las diputaciones ante el fenómeno de la inmigración y lamentó que el Gobierno sólo plantee acciones aisladas.— EFE



La Fiscalía pide de nuevo prisión atenuada para De Juana y critica a la Audiencia Nacional

Instituciones Penitenciarias da «órdenes taxativas» de restringir las visitas al preso mientras investiga la autoría de las fotos y la entrevista publicada

R. GORRIARÁN / M. SAIZ-PARDO
COLPISA. MADRID

La Fiscalía de la Audiencia Nacional reiteró ayer su petición de que el preso etarra Iñaki de Juana Chaos cumpla su condena en un régimen atenuado, habida cuenta de su deteriorado estado de salud después de que hoy alcance

los 94 días de huelga de hambre. El Ministerio Público, que remitió un informe de ocho folios al Pleno de la Sala de lo Penal en respuesta al recurso de súplica presentado por la defensa del recluso, ha decidido, no obstante, no recurrir la decisión del tribunal de mantener la situación penitenciaria de De Juana. El fiscal

dice «respetar y acatar» la decisión de los magistrados, pero critica sin ambages las formas con las que la Audiencia Nacional tomó esa determinación.

El fiscal Fernando Burgos reitera la postura que ya defendió hace diez días y subraya la «sólida argumentación jurídica» que avala la petición de suavizar el régi-

men de encarcelamiento de De Juana y enviarle a su domicilio con un fuerte dispositivo de vigilancia. En este sentido, reproduce en su escrito varios fragmentos de sentencias del Tribunal Constitucional sobre esta materia.

La Fiscalía utiliza, además, su informe para atacar a la Audiencia Nacional y a la decisión de que, sin previo aviso, fueran los 16 magistrados del Pleno de lo Penal, y no los tres jueces del tribunal que le condenó, los que resolvieran sobre el futuro del interno el pasado 25 de enero. La decisión de mantener la prisión a De Juana se adoptó entonces por doce votos a favor y cuatro en contra. Entre los discrepantes figuraban los tres jueces que le impusieron una pena de 12 años por dos artículos amenazantes publicados en 'Gara' -Manuela Fernández Prado, Ángel Hurtado y Carmen Paloma Pastor González- a los que se sumó Clara Bayarri.

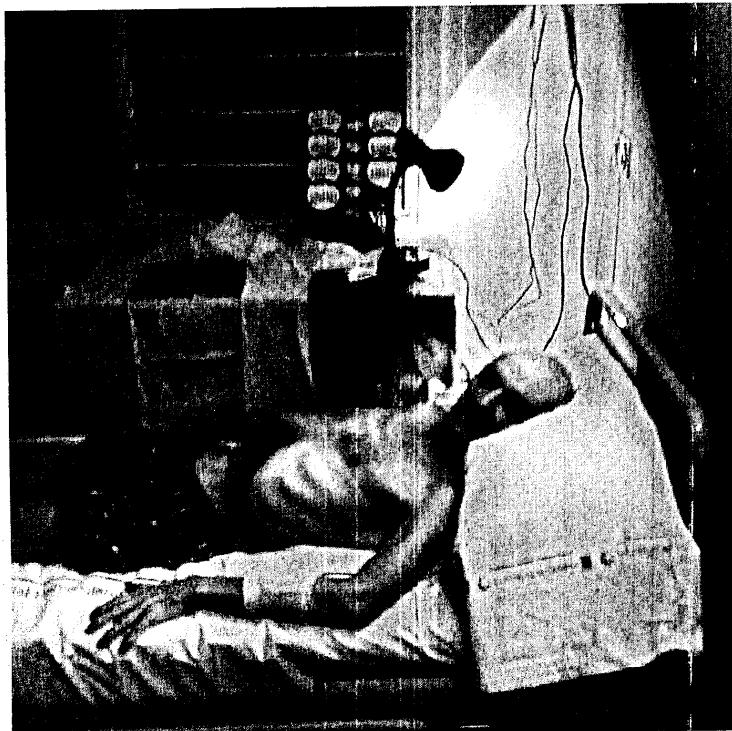
«Es obvio -dice el Ministerio Público sobre la decisión adoptada en Pleno y no por la terna del tribunal- que la modificación del órgano judicial se produjo de forma sorpresiva, sin notificación alguna al fiscal, a las acusaciones populares y a la defensa, tal y como exige la Ley Orgánica del Poder Judicial». Esta anómala situación puede conllevar «defectos procesales», según la Fiscalía, que podrían suponer la anulación de todo el procedimiento penal. Burgos sostiene que es «evidente» que «el desconocimiento de la composición del órgano jurisdiccional» afecta al «derecho a un proceso debido y con todas las garantías», al margen de que se haya podido también violar el derecho a un «juez imparcial y predeterminedo por la ley».

«El Pleno omitió comunicar a las partes, y sobre todo a la defensa, la convocatoria y composición del Pleno», explica el informe. Esta circunstancia -insiste- supone «un incumplimiento de las normas orgánicas» y esta irregularidad «podría adquirir trascendencia jurídica» por «la imposibilidad de emplear los recursos procesales para garantizar la imparcialidad del tribunal como pieza imprescindible para un proceso justo».

El lunes, en el Supremo

El Pleno de lo Penal de la Audiencia Nacional debe estudiar mañana el recurso de súplica de los abogados de De Juana. El Tribunal Supremo, por su parte, resolverá el próximo lunes día 12 el recurso de casación contra la sentencia de la Audiencia Nacional que el pasado noviembre condenó al preso a doce años y siete meses de cárcel por un delito de amenazas terroristas. El Alto Tribunal también reunirá a los trece magistrados y al presidente de la Sala Segunda para revisar esta sentencia, dada la trascendencia del caso.

Por otra parte, la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó ayer una nueva providencia en la que reitera a los médicos que pueden recurrir a la sedación o utilizar la «fuerza pública» para inmovilizar a De Juana si lo consideran necesario para continuar con la ali-



DEBILITADO. El etarra Iñaki de Juana, postrado en la cama del hospital.

La AVT abre una campaña para que siga preso 12 años

EL CORREO MADRID

La Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) anunció ayer una campaña para tratar de conseguir que el Tribunal Supremo ratifique el lunes la condena a 12 años y siete meses de cárcel que impuso la Audiencia Nacional a Iñaki de Juana Chaos. El colectivo señaló que el objetivo es defender «la memoria y la dignidad» de las 25 personas asesinadas por él.

El que la condena no fuera ratificada por el Supremo sería para la AVT «una provocación sin pre-

cedentes». La agrupación de Francisco José Alcaraz reconoce que la idea de activar esta campaña ha surgido tras la entrevista de 'The Times' en la que el recluso «ignora a las víctimas» y el «sufrimiento que ha provocado».

2.000 mensajes críticos

En este sentido, la AVT facilita, a través de su página web, la dirección de correo electrónico del rotativo británico y del presidente José Luis Rodríguez Zapatero para que expresen sus críticas por este caso. De hecho, representantes del diario con-

servador londinense reconocieron ayer haber recibido, antes del llamamiento de la AVT, más de 2.000 mensajes. «El cuarenta por ciento de los comentarios -explicaron- nos preguntan por qué hemos utilizado 'separatistas vascos' en lugar de 'terroristas' y lo comparan con la forma en que tratábamos al IRA».

Por su parte la Fundación de Víctimas del Terrorismo, dirigida por Maite Pagazaurtundua, reprochó que el periódico inglés no pusiera ni «nombre» ni «rostro» a las 25 víctimas de De Juana por lo que propondrá a la dirección del diario una reunión «en la que se les trasladarán datos objetivos sobre el fanatismo terrorista independentista vasco».

LAS OPINIONES

JOSÉ LUIS REQUERO
VOCAL DEL CGPJ

«La entrevista hace pensar que lo ha consentido Instituciones Penitenciarias»

EMILIO OLABARRIA
PNV

Pide explicaciones sobre las garantías de la alimentación asistida al recluso

JOAN TARDÁ
ERC

«Es vergonzoso que el Estado de Derecho haya optado por la venganza»

FABIÁN LAESPADA
GESTO POR LA PAZ

«De Juana debe estar en la calle, aunque sea doloroso»

mentación forzosa. El recluso, que se niega a ingerir toda clase de comida, está seriamente debilitado, según los informes médicos, por lo que se le ha colocado una sonda para administrarle alimentos directamente al estómago.

Entre tanto, la directora de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, dio «órdenes taxativas» para restringir las visitas a De Juana en la unidad penitenciaria del hospital Doce de Octubre, después de que el lunes el diario londinense 'The Times' y luego 'Gara' publicaran dos nuevas fotografías del etarra en el centro médico, a las que hay que sumar una tercera aparecida en diferentes carteles la pasada semana. Prisiones, que mantiene abierta la investigación para determinar cómo se hicieron la entrevista aparecida en el rotativo británico -en la que se reconoce que el preso respondió a las preguntas mediante un cuestionario escrito- y las fotos, ha limitado los pases a la pareja sentimental del preso y a sus abogados. Todos ellos deberán de someterse a «estrictos cacheos» para evitar la introducción de móviles, cámaras o grabadoras.

La entrevista no sólo provocó reacciones políticas sino que podría tener efectos en la situación judicial de De Juana. La asociación España y Libertad interpuso ayer en la Audiencia Nacional una denuncia contra el histórico miembro del 'comando Madrid' por un presunto delito de enaltecimiento del terrorismo y menosprecio a las víctimas. La querrela incide en el hecho de que el etarra no mostrara arrepentimiento alguno por los 25 asesinatos que cometió.